



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6989

BUENOS AIRES, 02 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2499-15-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO BARCAT S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6989

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora VIVIANA LAURA SURACHE, Documento Nacional de Identidad N° 25.654.489, Matrícula Nacional N° 13.949, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO BARCAT S.A., con domicilio en la calle Beruti N° 3.439, piso 4º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Guatemala N° 8.897, Loma Hermosa, provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora SANDRA VERÓNICA COMBIS, Documento Nacional de Identidad N° 16.820.357, Matrícula Nacional N° 14.963, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO BARCAT S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-2499-15-9

DISPOSICIÓN N°

6989

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.